

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53871 MADRID

D^a. Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso ordinario 661/2012 de JOSE CEPEDA RICO DNI 43.064.773X y SILVIA CASADO GONZÁLEZ, con DNI 52.345.192-K, por auto de fecha 06/09/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa conforme a lo establecido en el art. 176.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Se acuerda el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho conforme a lo establecido en el artículo 178 bis de la LC.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración

Madrid, 6 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063940-1